



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 4241
Pucón, 23/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : SOCIEDAD AGRICOLA VILLARRICA Rut 078633060-2
 La cantidad de \$: 75,030 SETENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS
 Por concepto de : PROGRAMAS JEFAS DE HOGAR
 Fecha de Pago : 23/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	305283	22/12/2009	

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-66-000-000-000	MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD-SERNAM	75,030	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		75,030
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	75,030	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		75,030
Sumas Iguales		150,060	150,060

REFRENDACION

Cuenta	214-05-66-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	10,906,228	398,543,036		
Total Comprometido	6,799,389	403,966,748		
Saldo x Comprometer	4,106,839	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
[Signature]

DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADOR

Direc de Adin y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36464



2369

AGRICOLA VILLARRICA

TODO EN UN SOLO LUGAR MTS

SOCIEDAD AGRICOLA HUIFQUENCO Y COMPAÑIA LIMITADA
Venta Productos Agrícolas y Veterinarios, Consignaciones,
Productos Ferretería y Construcción, Insumos,
C. Matriz: Aviador Acevedo 801 - Fonofax 411241 - Villarrica
Sucursal: Colo Colo 1025 - Fono: 412862 - Villarrica
E-mail: huiquen@ctcinternet.cl

R.U.T.: 78.633.060 - 2

FACTURA

N° 0305283

S.I.I. - VILLARRICA
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2010

FECHA DE	DICIEMBRE	2009
SEÑOR (ES)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON	RUT: 69191600-6
DIRECCION	AV. BERNARDO O'HIGGINS 483	COMUNA PUCON
CIUDAD	PUCON	TELEFONO 293084
GIRO	MUNICIPALIDAD	COND. DE VENTA CREDITO CTA. CTE
USO INTERNO N°:	1168156	FECHA VENC. 21/01/2010
	2 CARMEN NECULPAN	VENDEDOR: 14 G. VALDEBENITO

Por lo siguiente: A : SOCIEDAD AGRICOLA HUIFQUENCO Y COMPAÑIA LIMITADA DEBE

CODIGO	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	DESCTO.	TOTAL
M0009-0107	1.00	PULIDORA ANGULAR 1300W	59,200		59,200
M0010-0653	1.00	TGO 19 PZS HSS 1/10MM 15087E	12,870		12,870
M0010-0604	2.00	DISCO LIJA 7" GR.120	740		1,480
M0010-0477	2.00	DISCO LIJA 7" GR100 F247	740		1,480

DECLARADO

El NO retiro de sus especies después de 5 días hábiles generará un cobro adicional de 0.25 U.F. semanal por bodegaje.

CREDITO PUCON

ec/2009 - 00002369

AUTORIZO A AGRICOLA VILLARRICA RUT 78.633.060-2 PARA QUE EN CASO DE NO PAGO DE MI FACTURA MIS DATOS Y LOS DERIVADOS DE DICHS DOCUMENTOS PUEDAN SER INFORMADOS, PROCESADOS, TRATADOS Y COMUNICADOS A TERCEROS, SIN RETRICCION EN LOS REGISTROS O BANCO DE DATOS PUBLICOS

SON: **SETENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS**

Cancelado, de de

Solicitada y Retirada por: **Jady Gelfinger S** R.U.T.: **15.888.888-8**

Recinto: **Temuco** Firma: **[Firma]**

NETO \$	63,050
% I.V.A. \$	11,980
TOTAL \$	75,030

ORIGINAL: CLIENTE

Wesaldi - Balmaceda 1340 - R.U.T. 77.664.140 - 5 - Fono Fax 649441 - Temuco



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2009-00002369

OBLIGACION Nro 0

Pucón, 22 de Diciembre de 2009

SR.(ES) DIRECCION FONOS: SOCIEDAD AGRICOLA VILLARRICA AVIADOR ACEVEDO 801 045-411241

R.U.T. N° CIUDAD FAX: 078633060-2 VILLARRICA 045-411241

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FE00729	1.00	UNIDADES	PULIDOR MARCA BRASSO MARCA BLACK	59,200.000	59,200
FE00031	1.00	UNIDADES	BROCAS JUEGO	12,970.000	12,970
FE02370	2.00	UNIDADES	DISCO LIJA 7'', N- 100	1,480.000	2,960
FE02371	2.00	UNIDADES	DISCO LIJA 7'', N- 120	1,480.000	2,960
				SUB-TOTAL	65,622
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	65,622
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	12,468.15
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002409				TOTAL	78,090
DESTINADO A PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, SERNAM					

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BULNES 757 - FONOS: 2930489 - LOS ANGELES

Municipalidad de Pucón
Dirección de Administración y Finanzas
CUENTA PRESUPUESTARIA

Municipalidad de Pucón
Administración
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



COTIZACION

Apetición de:
Gladys Goepfinger. S.

ITEM	UNIDADES	PRODUCTO	VALOR	TOTAL
1	01	Pulidor Angular 7"		
2		Black & Decker 1300 w	\$ 59.200	\$ 59.200.-
3	01	Juego de Brocas HSS 19psz	\$ 12.970	\$ 12.970.-
4				
5	02	Disco lija 7" Grano 120	\$ 740.-	\$ 1480.-
6	02	Disco lija 7" Grano 100	\$ 740.-	\$ 1480.-
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
			TOTAL:	\$ 75.130.-

Cotización valida por: 10 días
Fecha: 18/12/09.

David Torres R.

Vendedor

Agricultora
Villaricos.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

MEMO N° 390 /

Pucón, diciembre 30 de 2009.-

DE: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : ENCARGADA DE INVENTARIO MUNICIPAL.
SRA. LILIAN FONSECA BARRA.

A través del presente documento me permito informar a usted que en el Marco del Programa "**MUJERES TRABAJADORAS JEFAS DE HOGAR DE PUCÓN**", se destino un fondo concursable con recursos provenientes del SERNAM a usuarias del programa, mediante el decreto Nro.1920 de fecha 23/12/2009.-. Con los recursos de este fondo se realizaron compras de insumos y materiales, los cuales no son **Bienes Inventariables** por cuanto estos materiales involucrados quedaran en poder de las usuarias según lo estipulado en las bases del concurso, lo que a continuación se detalla:

A)01 Maquina de Coser Singer Modelo HD118 N° Fact.3584,a nombre de Sra. Betsie Cabrera Cabrera Rut [REDACTED].

B)01 Maquina de Coser Janome Modelo 8077(Quilt Master)N° Fact.22390,a nombre de Sra. Edith Chávez Pacheco Rut [REDACTED].

C)01 Mini Componente Sony Modelo MHC-GT23 N° Fact.775,a nombre de Sra. Jeannette Baroni Díaz Rut [REDACTED].

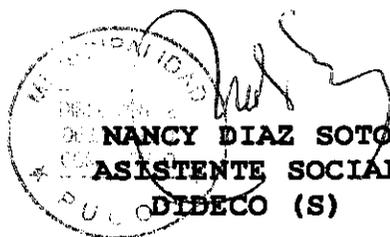
D)01 Expansor/Bombeador Anillos Med.1 a 36,Sobre Mesa,N° Factura 99312.a nombre de Sra. Uberlinda Duran Rivera Rut [REDACTED].

E)01 Pulidora Angular 1300W,N° Fact.305283,a nombre de Sra. Gladys Goepfinger Sepúlveda Rut [REDACTED].

F)Sierra Banda 350 Watt Banker Nro 91522,N° Fact.26807510,a nombre de la Sra. Gladys Goepfinger Sepúlveda Rut [REDACTED].

Lo anterior para los fines de rendición de este Programa.(se adjuntan Decreto y Bases del Fondo Concursable)

Atentamente.


NANCY DIAZ SOTO
ASISTENTE SOCIAL
DIBECO (S)

DISTRIBUCION:

- La indicada
- DIBECO
- PMJH



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO/

DECRETO EXENTO Nro. 1920

PUCÓN, 123 OCT 2009

VISTOS :

1.- El D.E. N° 335 de fecha 12.03.2009, que aprueba el Programa denominado "APOYO A LAS INICIATIVAS DE LA MUJER 2009, "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR EN LA COMUNA DE PUCÓN".-

2.- El Decreto Exento N° 214, de fecha 12 de Febrero de 2009, que aprueba el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Decreto Exento N° 1919 de fecha 23 de Octubre del 2009, que Aprueba Modificación Convenio de Ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Pucón.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

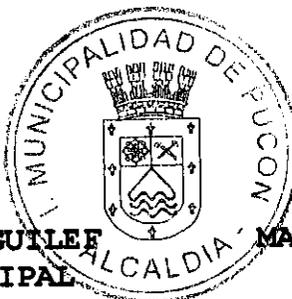
DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el Sub Programa denominado "APOYO A LAS INICIATIVAS Y FORMULACION DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO A MUJERES PERTENECIENTES AL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DE PUCÓN", (BASES TECNICAS FONDO CONCURSABLE PARA MICROEMPREDIMIENTO APORTES SERNAM, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Área de Programa Aportes Sernam, Cuenta 214-05-66, \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos).

ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** **Y**

 **GLADIELA MATUS PANGUILLE**
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

 **MARCELO CONCHA VILLAGRA**
ALCALDE SUB

 **CONTROL B (S)**
28/10/09
PUCÓN

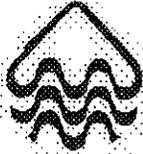
MCV/GEMP/CHN/MBR/anv.

DISTRIBUCIÓN:

- Sernam IX. Región.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Archivo

Pucon

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



Municipalidad de Pucón



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

BASES TECNICAS FONDO CONCURSABLE PARA MICROEMPRESARIOS

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

El Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del convenio establecido entre la Municipalidad de PUCON y el Servicio Nacional de la Mujer, ha definido implementar la iniciativa denominada "**Fondo Concursable para Microempresarios**", el cual apoyará con incentivo económico proyectos de emprendimiento en ejecución y/o con factibilidades reales de desarrollo. El fondo total a distribuir en el concurso es de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), provenientes del aporte que realiza el SERNAM a la ejecución del PMJH en la comuna de Pucón.

CUALQUIERA SEA EL TIPO DE PROYECTO PRESENTADO EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR INICIATIVA SERÁ DE \$ 200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS).

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar las iniciativas y proyectos productivos de las microempresarias y/o emprendedoras, que han participado activamente en el Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Pucón durante el presente período.

2. ANTECEDENTES Y REQUISITOS

De las participantes

Las Microempresarias y/o Emprendedoras postulantes deben cumplir los requisitos que se señalan a continuación:

- Estar inscritas en los registros 2007 y 2008 del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Pucón y estar participando activamente durante el presente período.
- Registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Pucón.
- Haber cumplido con el proceso de habilitación laboral o estar en proceso de finalizarlo.
- Tener experiencia en el rubro que va a postular, o haber recibido capacitación en esa área, lo cual se podrá acreditar con certificados.

De la presentación de los Proyectos

Las iniciativas válidamente presentadas se considerarán para evaluación siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.

- Proyectos completos, sin errores ni correcciones, de acuerdo a formato tipo.
- Se deberá adjuntar a la postulación una cotización de la herramienta y/o insumo a adquirir, la cual debe estar dirigida a nombre de la postulante. **Los productos cotizados deberán estar sin uso, es decir de primera mano.**
- Se deberá adjuntar a la postulación documentos que acrediten experiencia en el rubro al cual se postula y/o certificados de capacitación en el área.
- Los proyectos se deberán presentar sólo en la oficina de Partes de la Municipalidad de PUCON (Calle O'higgins N° 483).
- La información indicada por las postulantes en el formulario deberá ser fidedigna y sujeta a verificación por parte de las profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Pucón.

Proyectos que No serán considerados para evaluación

- Aquellos que sean entregados fuera de plazo.
- Que no cuenten con la cotización correspondiente.
- Que se excedan de los montos establecidos para la entrega del beneficio.
- Que estén incompletos y no cuenten con la información solicitada.

3. FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

Criterio	Puntos
Factibilidad técnica	30
Experiencia en el rubro acreditado (más de 2 años)	40 - 30
Experiencia en el rubro (menos de 2 años)	30
Certificación de cursos en el rubro postulado (más de 1 certificado)	30 - 20
Certificados en el rubro postulado (ninguna)	10

NORMAS OPERATIVAS

1. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA E INFORMACIÓN A LA POSTULANTE

La difusión del Fondo Concursable, se realizará desde el **27 de OCTUBRE al 04 de NOVIEMBRE de 2009**, durante horario de atención de público (09:00 - 14:00 hrs.) en la oficina del Programa, como también durante la implementación de los talleres de Habilitación Laboral, Cursos en ejecución y página Web Municipal.

2. ENTREGA DE LA POSTULACIÓN EN MUNICIPALIDAD

Las postulaciones completas deberán ingresarse en la oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Calle O'HIGGINS N° 483, en sobre cerrado y rotulado "**Postulación Fondo Concursable Programa Mujeres Jefas de Hogar 2009**", hasta el **09 de NOVIEMBRE, 14:00 Hrs.**

3. DEL PROCESO DE ADMISIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Se elaborará un listado con la totalidad de los proyectos recepcionados, verificando el cumplimiento de las bases. El comité de evaluación lo integrará la Coordinadora Regional del PMJH del SERNAM o quien ella designe, el DIDECO de la Municipalidad de Pucón o quien él designe y la Coordinadora Comunal del PMJH, quienes revisarán los proyectos admisibles, asignarán puntaje y seleccionarán los proyectos ganadores. Se publicará nómina de proyectos seleccionados a más tardar el día **17 de Noviembre de 2009 en la oficina del PMJH de la comuna de Pucón.**

Entrega de los recursos

El Comité de selección aprobará el otorgamiento de los incentivos según puntaje obtenido en la evaluación; gestionando **Ordenes de Compra** a nivel intramunicipal, para entregar los recursos a través de los bienes señalados en los proyectos.

Con el fin de respaldar la entrega de recursos, las mujeres favorecidas, deberán firmar una carta de recepción de los bienes y se obligan a realizar todos los trámites administrativos legales y obligatorios, que demande la entrega del incentivo. El mal uso o aplicación de los bienes a un fin distinto del objeto del proyecto, inhabilitará a la beneficiaria, **QUIEN NO PODRA POSTULAR A NINGUN OTRO PROYECTO PROVENIENTE del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar".**

Actividades	4º Semana Octubre	1º Semana Noviembre	2º Semana Noviembre	3º Semana Noviembre	4º Semana Noviembre	1º Semana Diciembre	2º Semana Diciembre
Difusión de bases y entrega de formularios	X	X					
Recepción de postulaciones	X	X	X				
Evaluación de Proyectos				X			
Publicación Proyectos seleccionados					X		
Compra Herramientas					X	X	
Entrega de Herramientas						X	X

MUNICIPALIDAD
MARICEL BRICEÑO RIVERA
 COORDINADORA PMJH-PUCON
 Por orden de la Sra. Alcaldesa.,

MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE
CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
 COMUNITARIO DIDECO
 PUCON

MARCELO GONCHA VILLAGRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pedro San Martín López
 Abogado
 Abogado Jurídico Municipalidad Pucón